

-DECRETO Nº 024/2020.-

VISTO: El informe social emitido desde la Secretaría de Desarrollo Social, en cuanto a la situación del Sr. Gerardo Bié, Héctor Bié y Gladys Biancotti, y;

CONSIDERANDO: Que Gerardo y Héctor Bié son hermanos que conviven con su madre Gladys Biancotti.

Que los medios económicos de subsistencia de esta familia provienen de la jubilación y pensión de la Sra. Biancotti y de trabajos de fotografía y comunicación, realizados por los hermanos, de los cuales perciben ingresos variables;

Que según el informe social, el estado de salud del Sr. Héctor y su madre Gladys, se encuentra deteriorado sumado a la discapacidad del primero nombrado, y;

ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:
DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio mensual no reintegrable, de enero a junio de 2020 de \$.6900 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS C/00/100) al señor BIÉ, Gerardo, D.N.I. 21.401.121, según el considerando del presente decreto.-----

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.01 “*Ayuda Social*” del presupuesto de gastos vigente.-----

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 10 de Enero de 2020.-.-.-